



# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida norte,  
San Salvador, El Salvador, C.A.

5656/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas con veinte minutos del día cinco de octubre de dos mil dieciocho.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°5656, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la señora [REDACTED] con número de documento de identidad [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: **“certificación de expediente clínico de mi hija a nombre de: [REDACTED] con N° de Dui: [REDACTED] ubicado en Hospital 1° de Mayo, aproximadamente pasó su última consulta en 2013. Usuaría presentó documento en original: Poder especial otorgado por [REDACTED] a favor de [REDACTED]”** Hace las siguientes **Valoraciones:**

Que en fecha veintiocho de octubre del dos mil dieciocho, se emitió resolución para ampliar el plazo de entrega de la información solicitada, señalando como nueva fecha límite para la entrega de la información viernes cinco de octubre del presente año.

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo, la solicitante presentó poder especial otorgado por [REDACTED] a favor de [REDACTED] en el cual la faculta para solicitar y retirar el expediente en mención.

Con base a las atribuciones establecidas en los literales d), i), j) del art. 50 y los arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital Materno Infantil 1° de Mayo del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la información solicitada.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió nota por parte de la Dirección del Hospital 1° de Mayo, certificación del expediente clínico de la señora [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED], el cual consta de 27 folios.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 6, 20, 22, 24, 66 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**



# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

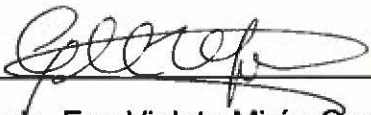
Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida norte,  
San Salvador, El Salvador, C.A.

---

**Entréguese** la información descrita en el párrafo séptimo de la presente resolución.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de un dólar con sesenta y ocho centavos de los Estados Unidos de América (\$1.68), lo que corresponde a 42 fotocopias (frente y vuelto), por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

**Notifíquese** por medio de correo electrónico.

  
Licda. Ena Violeta Mirón Cordero  
Oficial de Información OIR/ISSS

